

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declaran admitidos definitivamente a las oposiciones a la cátedra de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Santiago a los aspirantes que se mencionan.**

De conformidad con lo prevenido en la norma quinta de la convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad.

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos definitivamente a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril) para la provisión de la cátedra de «Sociología» (para desempeñar la de Sociología, Metodología y Sistemática de las Ciencias Sociales) de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Santiago a los siguientes aspirantes:

Don Francisco Sánchez López.  
Don Armando de Miguel Rodríguez.  
Don José Castillo Castillo.  
Don José Manuel González Páramo.  
Don Carlos Vicente Moya Valgañón.  
Don José María Maravall Herrero.  
Don Juan Díez Nicolás.  
Don Juan del Pino Artacho, y  
Don Julio Busquet Bragulat.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declaran admitidos al concurso de acceso a la cátedra de «Historia contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna a los aspirantes que se mencionan.**

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969.

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocado por Orden de 7 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 29) para la provisión de la cátedra de «Historia contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna a los aspirantes:

Don Vicente Cacho Viu, y  
Don Nazario González González.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir 15 plazas de Auxiliar administrativo en la plantilla de este Organismo.**

Lista definitiva de aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición para cubrir 15 plazas de Auxiliar administrativo, con destino inicial en distintos Centros del Patronato «Juan de la Cierva», cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre de 1969.

Asimismo se publica la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición.

#### Relación de admitidos

D.<sup>a</sup> María Jesús Villalonga Martínez.  
D.<sup>a</sup> Aurea Manuella Muñoz Román.  
D.<sup>a</sup> Pilar López Aehenlle.  
D.<sup>a</sup> Eloisa Blanco Morcillo.  
D.<sup>a</sup> Agustina Arcas Meca.  
D.<sup>a</sup> Soledad Escudero Aylón.  
D.<sup>a</sup> María Soledad Fuentes Lacalle.  
D.<sup>a</sup> María de los Angeles Martín Jaén.  
D.<sup>a</sup> María del Carmen Blanco Martín.  
D.<sup>a</sup> María Isabel Garrosa Gómez.  
D. Lorenzo Pacheco Tóbares.

D.<sup>a</sup> María del Carmen Mari Sanz.  
D.<sup>a</sup> Leonor Verdú Martínez.  
D.<sup>a</sup> María Dolores Mirasol Junco.  
D.<sup>a</sup> María Begoña Rodríguez Monasterio.  
D.<sup>a</sup> María del Carmen Martín Crespo.  
D.<sup>a</sup> Cristina Llaguno Pérez.  
D.<sup>a</sup> Rosalía Valencia Salomón.  
D.<sup>a</sup> María Lourdes Buces Aguado.  
D.<sup>a</sup> María Mercedes Borrás Serrano.  
D.<sup>a</sup> María del Pilar Bonfiglio Amat.  
D.<sup>a</sup> María del Carmen Manzanares Buenavida.  
D.<sup>a</sup> Concepción Alvaro Arjona.  
D.<sup>a</sup> María Angeles Bueno González.  
D.<sup>a</sup> Ana Juárez Carreras.  
D.<sup>a</sup> María Losada y Márquez.  
D. José Ramón Sans Pérez.  
D. José Miguel González Simón.  
D.<sup>a</sup> María Rosa Jiménez Royo.  
D. Julián Marín Marín.  
D.<sup>a</sup> María del Rosario Negrillo Garcés.  
D.<sup>a</sup> María de los Angeles Monachia Sáez.  
D.<sup>a</sup> María del Carmen Alcalde Galicia.

#### Relación de excluidos.

D. José Pérez López.  
D.<sup>a</sup> Isabel Canizares Torquemada.

#### Tribunal

Presidente: Doctor don Manuel Allque Page, Investigador.  
Vocales: Don Amadeo Riudavets Montes, Colaborador de primera, y doña María Rosa Lorenzo Martín, Jefe de tercera Administrativa.

Suplentes: Don José Nieto Mora-Gil, Colaborador; don José Ramón Balcázar del Píñal, Colaborador, y don Alfredo Martínez Jiménez, Jefe Administrativo de tercera.

Madrid, 28 de febrero de 1970.—El Secretario general, J. Ynfesta.—1.349-E.

**RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Auxiliares técnicos.**

Vacantes plazas de Auxiliares técnicos en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior del mismo y con la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

##### 1.1. NÚMERO DE PLAZAS.

Se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar técnico de primera y otra de Auxiliar técnico de cuarta, con destino inicial en Madrid, la primera en la Organización Central de este Patronato y la segunda en el Instituto de Fermentaciones Industriales.

##### 1.1.1. Características de las plazas.

##### a) De orden reglamentario.

Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento orgánico de este Patronato, aprobado por Decreto 3280/1967, y el de Régimen Interior de 27 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 246, de 14 de octubre de 1961).

##### b) De orden retributivo.

Las plazas convocadas están dotadas con las retribuciones aprobadas para su categoría en Consejo de Ministros de 25 de abril de 1969 y cifradas en el presupuesto vigente para el actual ejercicio económico.

##### 1.2. SISTEMA SELECTIVO.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases que más adelante se detallan.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. GENERALES.

a) Ser español.  
b) Ser mayor de edad.  
c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

## 2.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS.

Para la plaza de Auxiliar técnico de primera.

a) Organismos españoles de investigación científica y desarrollo técnico.

- La información y documentación en la Dirección técnica de una Empresa u Organismo.
- Informes técnicos internos. Confección.
- La normalización en España.
- Clasificación decimal universal.
- Fichas bibliográficas y de documentos.
- Nociones sobre los ordenadores en la información.

b) Organización.

- Diagramas y organigramas.
- Clasificación y archivo de planos y documentos
- Terminología científica y técnica.

c) Conocimientos de los Organismos internacionales directamente relacionados con la asistencia técnica y el desarrollo tecnológico.

Para la plaza de Auxiliar técnico de cuarta.

Cultura general.

Técnicas elementales y aparatos usuales en laboratorios químicos.

Soluciones valoradas.—Volumetrías, complexometrías, colorimetrías.

Determinación de las características y análisis de aguas: Indicadores de polución.—Materia en suspensión y residuo seco. Conductividad y pH.—Dureza.—Calcio y magnesio; sodio y potasio; carbonatos, bicarbonatos; cloruros; sulfatos; nitratos; nitritos; amonio; fosfatos; sílice.—Oxígeno disuelto.—Análisis bacteriológico.—Recuento total. Determinación de coliformes.

## 3. Solicitudes.

### 3.1. FORMA.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

- a) Manifestar, los aspirantes, que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

### 3.2. ORGANOS A QUIEN SE DIRIGE.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», y en ella se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio, detallando concretamente a cuál de las plazas desean concursar.

### 3.3. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

### 3.4. LUGAR DE PRESENTACIÓN.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», sito en Serrano, 150, Madrid (6).

Asimismo, podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 3.5. DEFECTOS EN LAS SOLICITUDES.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciese se archivara su instancia sin más trámites.

## 4. Admisión de candidatos.

### 4.1. LISTA PROVISIONAL.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

### 4.2. ERRORES EN LAS SOLICITUDES.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

## 4.3. RECLAMACIONES CONTRA LA LISTA PROVISIONAL.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 4.4. LISTA DEFINITIVA.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

## 4.5. RECURSO CONTRA LA LISTA DEFINITIVA.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

## 5. Designación, composición y actuación del Tribunal.

### 5.1. TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador será designado por el Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», por delegación de su Presidente, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 5.2. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL.

Para la plaza de Auxiliar técnico de primera:

Estará compuesto por titulados superiores, Colaboradores y Ayudantes técnicos de la Organización Central.

Para la plaza de Auxiliar técnico de cuarta:

Estará compuesto por personal investigador, Colaborador y Auxiliar técnico del Instituto de Fermentaciones Industriales.

Se podrán nombrar suplentes de análogas categorías al publicarse la resolución que los nombre.

### 5.3. ABSTENCIÓN.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.4. RECUSACIÓN.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 6. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

### 6.1. PROGRAMA.

El desarrollo de las pruebas se realizará como sigue:  
Los ejercicios a realizar serán tres.

Para la plaza de Auxiliar técnico de primera:

a) El primero será de cultura general a nivel de la categoría.

b) El segundo, sacado a la suerte, versará sobre los temas exigidos en las condiciones específicas, desarrollándose por escrito durante una hora.

c) El tercero consistirá en la resolución de un caso práctico sobre dichos conocimientos propuesto por el Tribunal.

Serán méritos puntuables el conocimiento de taquigrafía, mecanografía y el manejo de perforadoras.

Para la plaza de Auxiliar técnico de cuarta:

a) El primer ejercicio consistirá en la contestación por escrito en un plazo de dos horas de un tema, sacado a la suerte, de los exigidos en las condiciones específicas.

b) Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán una prueba escrita, consistente en la resolución de un problema de análisis cuantitativo, usual en el laboratorio de análisis de aguas.

c) Ejercicio práctico, que consistirá en el análisis de un elemento o ion de los que usualmente se determinan en el agua.

### 6.2. CONTRAZO.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

### 6.3. IDENTIFICACIÓN DE LOS OPOSITORES.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

### 6.4. ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS OPOSITORES.

El orden de actuación de los opositores se efectuará en grupo único por el orden alfabético de admitidos que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

**6.5. LLAMAMIENTOS.**

El llamamiento de los aspirantes se realizará en grupo único para el primer ejercicio, llevándose a cabo posteriormente los sucesivos llamamientos.

**6.6. FECHA, HORA Y LUGAR DE COMIENZO DE LOS EJERCICIOS.**

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

**6.7. ANUNCIOS SUCESIVOS.**

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Patronato «Juan de la Cierva».

**6.8. EXCLUSIÓN DEL ASPIRANTE DURANTE LA FASE DE SELECCIÓN.**

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

**7. Calificación de los ejercicios.****7.1. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.**

Los ejercicios deberán calificarse con una puntuación de cero a diez puntos, siendo preciso obtener un mínimo de cinco puntos para pasar cada prueba.

**7.2. SISTEMA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS.**

Los méritos del concurso-oposición, dado el sistema de apreciación público fijado en el punto 6.1 b), serán valorados por el Tribunal a la vista del resultado de la actuación de cada uno.

**8. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.****8.1. LISTA DE APROBADOS.**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

**8.2. PROPUESTA DE APROBADOS.**

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

**8.3. PROPUESTA COMPLEMENTARIA DE APROBADOS.**

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los excluidos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

**9. Presentación de documentos.****9.1. DOCUMENTOS.**

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, más los siguientes:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificación acreditativa de haber solicitado el pase de situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio.
- c) Certificado médico.
- d) Certificación negativa de antecedentes penales.
- e) En caso de ser mujer, certificado de haber cumplido el Servicio Social o acreditar que está exenta.

**9.2. PLAZO**

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

**9.3. EXCEPCIONES.**

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

**9.4. FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad de la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

**10. Nombramientos.****10.1. NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.**

Aprobada por la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento con carácter provisional, que tendrá carácter definitivo si el aspirante supera las pruebas a que sea sometido en el desempeño de su trabajo durante el plazo de un año.

**10.2. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS.**

Aprobada por la Junta de Gobierno la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento de funcionario en período de prueba.

**10.3. NOMBRAMIENTO DEFINITIVO.**

Por el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionario de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

**11. Toma de posesión.****11.1. PLAZO.**

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

**11.2. AMPLIACIÓN.**

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

**12. Norma final.****RECURSO DE CARÁCTER GENERAL CONTRA LA OPOSICIÓN**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de febrero de 1970.—El Secretario general, J. Ynfesta.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Ayudante.*

Vacantes plazas de Ayudantes en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior del mismo y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

**BASES DE CONVOCATORIA****1. Normas generales.****1.1. NÚMERO DE PLAZAS.**

Se convoca concurso-oposición para cubrir seis plazas de Ayudante de tercera con destino inicial en los Centros que más adelante se indican.

**1.1.1. Características de las plazas.**

a) De orden reglamentario.  
Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento orgánico de este Patronato, aprobado por Decreto 3280/1967, y el de Régimen Interior, de 27 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 246, de 14 de octubre de 1961).